



Ayuntamiento de MOSQUERUELA (Teruel)

Plaza Mayor, s/nº Teléfono 978 80 70 07 Fax 978 80 70 08
CP: 44410 web: www.mosqueruela.es

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL USO Y DISFRUTE DE LA ZONA DE ACAMPADA DE "LAS TRUCHAS"

- Rellenar la solicitud (ANEXO I) y entregarla vía fax (978 80 70 08), a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mosqueruela, o por vía postal:
Ayuntamiento de Mosqueruela.
Pza Mayor, 1
Mosqueruela (Teruel)
44410
El plazo de recepción de solicitudes se abrirá el 15 de diciembre y se cerrará el 1 de febrero.
- Estar al corriente de los pagos con el Ayuntamiento de Mosqueruela.
- La adjudicación se concederá a la asociación con mayor puntuación dependiendo de los siguientes parámetros:
 - *Número de personas:*

De 10 a 50	0,20
De 51 a 60	0,30
De 61 a 70	0,40
De 71 a 80	0,50
De 81 a 90	0,60
De 91 a 100	0,70
De 101 a 150	0,80
De 151 a 200 o más	1,00
 - *Lugar de origen de la asociación:*

Provincia de Teruel	0,10
Aragón	0,05
 - *Antigüedad:*
0,20 por cada año visitado con anterioridad hasta un máximo de cinco años.
- En caso de empate entre varias asociaciones, se tendrá en cuenta la fecha de recepción de la solicitud (matasellos en caso de vía postal).
- Las condiciones económicas serán las siguientes:
 - El grupo adjudicatario de la zona de acampada "las truchas" deberá depositar en el plazo de diez días a contar desde la el día siguiente a la notificación de su adjudicación 200 € (doscientos euros), con el fin de garantizar el correcto uso y limpieza de las instalaciones. La cual será devuelta una vez comprobadas las instalaciones y previa solicitud por escrito de misma.
 - El coste por estancia será de 1,75 € (un euro y setenta y cinco céntimos) por persona y día.
 - El grupo adjudicatario deberá liquidar el 50% del coste total por estancia en régimen de acampada en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación. Debiendo liquidar el 50% restante antes del 31 de marzo. Si no se ingresara el segundo pago, el primero no se devolverá.
- Los periodos serán quincenales y serán del 15 de junio al 31 de agosto.
- La renuncia presentada por los adjudicatarios y/o incumplimiento de alguno de las cláusulas del acuerdo llevará la rescisión del contrato quedando adjudicada la zona de acampada "la truchas" al siguiente grupo según la puntuación antes mencionada.
- A los grupos admitidos se les avisará la segunda quincena de febrero. Los no admitidos entrarán a formar parte de la reserva por orden de puntuación y fecha seleccionada en la solicitud y en caso de anularse alguna adjudicación se llamaría al siguiente en la lista.
- Las solicitudes entregadas fuera de plazo entrarán directamente en la reserva.